

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2508228

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Cochamó

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 80, de fecha 14 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Trusal S.A., RUT N° 96.566.740-7, concesión marítima menor, con vencimiento al 31 de diciembre de 2032, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado La Tablilla, Estero Reloncavi, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie de playa es de 309.8 m², 2.052,8 m² de fondo de mar y 16 m², de porción de agua, la que fue tramitada con el SIABC N° 37.259. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	41°24'02.171"	72°19'46.703"

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, es amparar la instalación de un salmódulo, una cañería de descarga de agua de mar, una cañería aductora de agua de mar, dos boyas de amarre para naves de hasta 1.000 TRG, y una plataforma flotante para la bomba aductora de agua de mar, que permita abastecer de agua de mar a la piscicultura de Trusal S.A., existente en terreno particular. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Cochamó. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Cochamó, 31 de mayo de 2024.- Carlos Morales Flores, Sargento 1° (EC.Seg.M.), Capitán de Puerto de Cochamó.

CVE 2508228

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

